

**La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo admite la denuncia contra España porque aprecia problemas relativos a la aplicación de las normas de la Unión**

## **La Comisión Europea investigará el incumplimiento de las normas comunitarias que permite las malas prácticas de las aseguradoras**

**La denuncia es la expresión del compromiso de CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM en defensa de los derechos e intereses de todos los talleres de reparación**

**Las asociaciones invitan a otras organizaciones del sector a unirse a la denuncia**

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo ha admitido a trámite la denuncia contra el Estado español porque aprecia problemas en la aplicación de las normas de la UE. La presidenta de la Comisión de Peticiones, Dolors Montserrat, ha pedido a la Comisión Europea que investigue el posible incumplimiento de las normas comunitarias que permiten las malas prácticas de las aseguradoras en su relación con los talleres de reparación y, además, ha trasladado la denuncia a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento Europeo.

La denuncia es la expresión del compromiso de CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM en defensa de los derechos e intereses de todos los talleres de reparación (tanto independientes o multimarca, servicios oficiales o concesionarios). Las asociaciones mencionadas invitan a otras organizaciones del sector a unirse a la denuncia.

Como se recordará la denuncia presentada por las asociaciones se fundamenta en el incumplimiento por parte de España de cuatro Directivas y varios artículos del Tratado de Funcionamiento de la UE. Dicho incumplimiento es el origen de las malas prácticas de las aseguradoras que se recuerdan brevemente y se relacionan a continuación:

- 1. Fijación de los precios hora de la mano de obra de las reparaciones** sin respetar el establecido por el taller en función de sus costes y estructura empresarial.
- 2. Confección de los baremos, con los que se realizan las valoraciones de las reparaciones,** por empresas vinculadas o participadas por las aseguradoras causando un detrimento para el

taller, ya que los mismos no se ajustan al coste real de la reparación ni en tiempos ni materiales. Asimismo, los baremos difieren entre sí para el mismo tipo de operaciones.

3. **Dependencia económica de los peritos** no permite garantizar que actúen con estricta objetividad a la hora de evaluar los daños tanto en su calificación como en las horas a emplear en la reparación y fijar el precio/hora de la mano de obra.

4. **Posible colusión tácita entre aseguradoras (realización de prácticas similares por todas ellas)**, a tenor de la tendencia a la bajada de sus precios, que no ha ocurrido en otros Estados, alterando el mercado español de reparaciones y afectando negativamente al equilibrio entre sus componentes.

Los **convenios CIDE y ASCIDE** refuerzan la idea de colusión tácita y la fijación de precios unilateral, ya que el importe del módulo opera como precio de referencia con el que se compensan y liquidan los saldos entre aseguradoras es independiente del coste real de los daños del vehículo, por lo que todas las compañías de seguros buscan abonar al taller por debajo de ese precio unilateral para obtener un beneficio en cada reparación.

5. **Imposición a los talleres por parte de algunas aseguradoras de los proveedores de recambios o el tipo de piezas o materiales** a instalar.

6. **Comercialización de pólizas que obligan a los clientes a llevar su vehículo a reparar a un taller determinado por la aseguradora.** Esta limitación a la libre elección de taller sólo se debe circunscribir a los daños propios, no a los causados por un tercero, deben estar resaltadas y aceptadas de forma individualizada mediante su firma por el asegurado no sirviendo únicamente el rubricado de la póliza.

7. **Redireccionamiento a los asegurados** para que reparen en los talleres designados por las aseguradoras (sin ser una condición establecida en la póliza) dándoles informaciones que no son ciertas, sobre el taller al que prevén acudir o al que han acudido para reparar su vehículo.

CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM recuerdan que **sigue abierta la recogida de adhesiones a esta denuncia a todos los ciudadanos** (profesionales de la reparación o no) que compartan con las asociaciones su disconformidad con la relaciones abusivas entre

aseguradoras y talleres de reparación. Las adhesiones pueden formalizarse en <https://bit.ly/3EB1rju>.

Finalmente, CETRAA, CONEPA, FAGENAUTO y GANVAM, expresan su satisfacción por este avance y se ponen al servicio de la Comisión Europea, como no podía ser de otra manera, para aportar toda la documentación que ésta necesite.

### **Acerca de CETRAA**

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 28 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en 15 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 20 000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

### **Acerca de CONEPA**

CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción) es una organización empresarial de ámbito nacional, encuadrada dentro del área de la posventa de automoción, que representa el sector de reparación de automóviles. CONEPA nace a comienzos de 2004 y en la actualidad está integrada por dieciocho Asociaciones de talleres, repartidas en un gran número de Comunidades Autónomas. Por su filosofía, CONEPA se define una organización integradora, dialogante y plural, totalmente independiente, cuyo único objetivo es defender los intereses del taller ante instancias nacionales e internacionales.

### **Acerca de FAGENAUTO**

Fagenauto (Federación de Asociaciones de Agentes Oficiales de la Automoción) es la organización que integra las asociaciones de Agentes y Servicios Oficiales de la práctica totalidad de las marcas automovilísticas presentes en el mercado español. Garantizar la sostenibilidad empresarial y contribución económica y social de sus asociados es su razón de ser. Representa los intereses de la única red de empresas que presta un servicio integral de movilidad en toda España, puesto que sus 1.684 pymes -que generan 16.936 empleos directos y 3.072 en el régimen de autónomos- permiten al automovilista comprar vehículo nuevo y de ocasión, mantener y reparar el actual y disfrutar de fórmulas de movilidad compartida en cualquier punto

del territorio español. Fagenauto es miembro de pleno derecho de CEGAA, Asociación Europea de Asociaciones de Agentes y Servicios Oficiales de la Automoción, y CECRA, patronal Europea de las Asociaciones de la Distribución de Automóviles, interlocutores supranacionales ante ACEA (Asociación Europea de Fabricantes) y la Comisión Europea.

#### **Acerca de GANVAM**

La Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (GANVAM) es una organización sin ánimo de lucro e independiente políticamente fundada en 1957 que agrupa a cerca de 7.000 asociados entre concesionarios oficiales; compraventas independientes; servicios oficiales; agencias concertadas, y talleres independientes, entre otros sectores de la distribución: vehículos nuevos; usados; turismos; industriales; motocicletas y tractores agrícolas. En conjunto, estas empresas comercializan y dan servicio a más del 80% del parque nacional. El principal objetivo de Ganvam es representar los intereses de los distribuidores y reparadores ante el Gobierno, las distintas AA.PP. y la sociedad en general, potenciando el papel socioeconómico que desempeña su sector, con la creación de 350.000 empleos y una facturación de más 97.000 millones de euros.

#### **Para más información:**

##### **CETRAA**

Alejandro Galindo – [FA comunicación](#)

Tfno.: 91 562 55 90

E-mail: [comunicacion@cetraa.com](mailto:comunicacion@cetraa.com)

##### **CONEPA**

Nuria Álvarez

Tfno.: 91 434 06 60

E- mail: [comunicacion@conepa.org](mailto:comunicacion@conepa.org)

##### **FAGENAUTO**

Raúl González

Tfno.: 619 864 259

E- mail: [raul.gonzalez@fagenauto.es](mailto:raul.gonzalez@fagenauto.es)

##### **GANVAM**

Tania Puche

Tfno.: 667 522 916

E- mail: [tpuche@ganvam.es](mailto:tpuche@ganvam.es)

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.